



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

DECRETO NÚM. 1317

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **DECRETA:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto, y 59, Fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de fecha veinte de febrero del dos mil doce, en las que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Teposcolula, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el Artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para calificar y aprobar la renuncia presentada por el ciudadano Miguel Ángel Espinal Hernández, al cargo de Regidor de Hacienda Municipal, y cubrir la vacante, al aprobar la designación del suplente, el ciudadano Levi Efraín Cruz García, para que asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Juan Teposcolula, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Teposcolula, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° 1317

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 17 de julio de 2012.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO  
SECRETARIA



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARÍA



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO  
SECRETARIO.